



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo las dieciocho horas del cinco de mayo de dos mil veintiuno, el suscrito hago del conocimiento público que en el expediente identificado con la clave **RAP-127/2021** del índice de este Tribunal, formulado con motivo del medio de impugnación promovido por **José Carlos Rivera Alcalá**, con el carácter de representante del Partido Acción Nacional ante el Consejo Estatal del Instituto Estatal Electoral, en contra de la resolución del Consejo Estatal del Instituto Estatal Electoral de clave **IEE/CE137/2021**; se dictó en esta fecha el acuerdo siguiente:

Chihuahua, Chihuahua; a cinco de mayo de dos mil veintiuno.

VISTOS:

1. La documentación descrita en la constancia y cuenta emitida por el Secretario General de este Tribunal Estatal Electoral de Chihuahua¹ el veinticuatro de abril, por medio de las cuales se da cuenta de:

a. Escrito de recurso de apelación y anexos; b. Constancias de publicación y retiro de publicación del medio de impugnación; c. Copia certificada del acuerdo de clave IEE/CE137/2021 emitido por el Consejo Estatal del Instituto Estatal Electoral de Chihuahua.

2. La cuenta de veinticinco de abril, emitida por el Secretario General de este Tribunal, mediante la cual remite a la Presidencia la documentación descrita en el inciso anterior, para los efectos conducentes.

*3. Acuerdo de idéntica fecha, por el que se forma, registra y asume esta Ponencia, el expediente identificado con la clave **RAP-127/2021**.*

Con fundamento en los artículos 36, párrafo tercero, así como 37 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; 1, numeral 1, inciso g); 295, numeral 1, inciso a); 297, numeral 1, inciso d) y m), 303, numeral 1, inciso b); 324, numeral 1; 331, numeral 8; 358, 359, de la Ley Electoral del Estado de Chihuahua; y 27, párrafo primero, fracción I, III, V y XX; 32, fracciones I, III, XIV y XXIX; 103, numeral 5, del Reglamento Interior del Tribunal Estatal Electoral, se:

ACUERDA

*1. **Recepción.** Se tiene por recibido el expediente identificado con la clave **RAP-127/2021**, para los efectos que haya lugar.*

*2. **Requerimiento.** En virtud de que se considera necesario para la correcta sustanciación del expediente en que se actúa, **se requiere por medio de oficio** a la Secretaría Ejecutiva del Instituto, para que, en un plazo no mayor a **cuarenta y ocho horas**, informe y remita a este Tribunal lo siguiente:*

a. Informe si en la próxima jornada electoral se utilizará alguna boleta adicional de Diputaciones por el principio de Representación Proporcional, a fin de que los representantes de casilla de los partidos políticos, coaliciones y candidatos independientes, que estén fuera de su distrito electoral puedan ejercer su derecho al voto.

¹ En adelante, Tribunal.
AMA/avh



TRIBUNAL ESTATAL
ELECTORAL
DE CHIHUAHUA

Calle 33ª No. 1510 Col. Santo Niño
C.P. 31200 Chihuahua, Chih.
Tels. (614) 413-6450, 413-4903, 413-0691
Fax. 414-3367
<http://www.techihuahua.org.mx>

Lo anterior, **bajo apercibimiento** de que, en caso de no cumplir con el requerimiento, será impuesto alguno de los medios de apremio previstos en el artículo 346 de la ley comicial local.

3. Domicilio Procesal. Se le tiene señalando como domicilio para oír y recibir toda clase de documentos y notificaciones, el ubicado en la calle Francisco Zarco número 2437 de la colonia Zarco de esta ciudad de Chihuahua, Chihuahua; así como autorizando para oír y recibir toda clase de documentos y notificaciones a las personas descritas en su escrito inicial.

NOTIFÍQUESE en términos de ley.

Así lo acordó y firma el Magistrado Presidente **Julio César Merino Enríquez**, ante el Secretario General **Arturo Muñoz Aguirre**, con quien actúa y da fe. **DOY FE. Rúbricas.**

Lo que se hace del conocimiento público, en vía de notificación mediante la fijación en los estrados de la presente cédula y en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 336, incisos 1) y 2), y 339 de la Ley Electoral del Estado y 132 del Reglamento Interior del Tribunal Estatal Electoral. **Conste.**

Arturo Muñoz Aguirre
Secretario General